PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027: ANÁLISIS GENERAL DE LA PARTIDA 20 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO[1]

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 propone para la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno un presupuesto de $39.054 millones, inferior en $933 millones (-2,3%) a la base comparable 2026 utilizada por el Ejecutivo. Respecto de la Ley Inicial 2026 actualizada a moneda 2027, la disminución alcanza $3.178 millones (-7,5%).

La reducción se concentra principalmente en el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), cuyo presupuesto disminuye $610 millones (-5,0%). En particular, el Fondo de Apoyo a Programas Culturales registra una rebaja de $603 millones (-10,7%), explicando cerca del 65% de la disminución neta de la Partida.

En la Secretaría General de Gobierno (SEGEGOB), cuyo presupuesto disminuye $323 millones (-1,2%), se observan movimientos contrapuestos entre sus líneas programáticas: la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) aumenta $189 millones (+44,5%), mientras la División de Organizaciones Sociales (DOS) y Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional disminuyen 20,9% y 20,4%, respectivamente. Los recursos del Fondo de Fomento de Medios y del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público se mantienen sin variación respecto de la base comparable.

Entre las glosas relevantes, el PLP 2027 modifica límites de personal financiado con transferencias, mantiene la vinculación del Fondo de Apoyo a Programas Culturales con los compromisos derivados de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) y reduce de bimensual a trimestral la periodicidad con que el CNTV debe informar al Congreso sobre sus comités asesores.

II. ANÁLISIS GENERAL DE LA PARTIDA 20 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

2.1 Evolución del presupuesto

El PLP 2027 totaliza $39.054 millones. La comparación con la base comparable 2026 del Ejecutivo muestra una disminución de $933 millones (-2,3%). La comparación con la Ley Inicial 2026 actualizada a moneda 2027 arroja una disminución mayor, de $3.178 millones (-7,5%), debido a que ambas referencias incorporan tratamientos metodológicos distintos.

[1] El análisis compara el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 con la Ley de Presupuestos 2026 en moneda comparable, considerando variaciones presupuestarias, glosas y antecedentes programáticos. Para expresar las cifras de la Ley de Presupuestos 2026 en moneda 2027 se aplica un factor equivalente a 2,88%. Las consultas propuestas buscan identificar materias que requieren aclaración o mayor información durante la discusión presupuestaria.

Tabla N°1. Evolución del presupuesto de la Partida 20
montos en millones de pesos de 2027.

Referencia	Monto	Variación	Var. %
Ley Inicial 2026 actualizada	42.231	-3.178	-7,50%
Base comparable Ejecutivo 2026	39.987	-933	-2,30%
PLP 2027	39.054	—	—

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, proyecto de Ley de Presupuestos 2027, Partida 20.

Por subtítulos, la principal reducción se registra en Transferencias Corrientes, que disminuyen $801 millones (-6,3%). Gastos en Personal disminuyen $336 millones (-1,5%), mientras Bienes y Servicios de Consumo aumentan $388 millones (+11,2%). Esta recomposición se observa en ambos capítulos de la Partida.

Tabla N°2. Principales variaciones por subtítulo
montos en millones de pesos de 2027.

Subtítulo	Base 2026	PLP 2027	Variación	Var. %
21 Gastos en Personal	22.888	22.552	-336	-1,5%
22 Bienes y Servicios de Consumo	3.454	3.843	388	11,2%
24 Transferencias Corrientes	12.680	11.879	-801	-6,3%
29 Activos No Financieros	383	363	-20	-5,2%
34 Servicio de la Deuda	171	0	-171	-100,0%
Total Partida	**39.987**	**39.054**	**-933**	**-2,3%**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 20.

2.2 Capítulos y programas

La disminución de la Partida se concentra en el CNTV. SEGEGOB disminuye $323 millones (-1,2%), mientras el CNTV reduce su presupuesto en $610 millones (-5,0%).

Tabla N°3. Presupuesto por Capítulo
montos en millones de pesos de 2027.

Capítulo	Base 2026	PLP 2027	Variación	Var. %
Secretaría General de Gobierno	27.782	27.459	-323	-1,2%
Consejo Nacional de Televisión	12.205	11.595	-610	-5,0%
Total Partida	**39.987**	**39.054**	**-933**	**-2,3%**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 20.

En SEGEGOB, los programas financiados mediante Transferencias Corrientes disminuyen en conjunto $198 millones (-3,1%). La principal expansión corresponde a SECOM, que aumenta $189 millones (+44,5%). En sentido contrario, DOS disminuye $121 millones (-20,9%), Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional $160 millones (-20,4%) y el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación $19 millones (-17,2%).

El Fondo de Fomento de Medios y el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público mantienen sus recursos respecto de la base comparable. El Portal Único de Fondos Concursables deja de presentarse como línea programática separada; los antecedentes del pLP2027 señalan que su gasto se reclasifica a los subtítulos 21 y 22 de SEGEGOB, por lo que la variación de -100% no debe interpretar como eliminación del programa.

En el CNTV, la reducción se concentra en el Fondo de Apoyo a Programas Culturales, que pasa de $5.626 millones a $5.023 millones, disminuyendo $603 millones (-10,7%). De esta reducción, aproximadamente $568 millones corresponden a transferencias al sector privado y $35 millones a gastos de administración. CNTV Infantil mantiene $733 millones, sin variación respecto de la base comparable.

Tabla N°4. Principales variaciones programáticas
montos en millones de pesos de 2027.

Programa	Base 2026	PLP 2027	Variación	Var. %
División de Organizaciones Sociales	578	457	-121	-20,9%
Secretaría de Comunicaciones	424	613	189	44,5%
Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional	786	625	-160	-20,4%
Fondo de Fomento de Medios	2.677	2.677	0	0,0%
Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones	1.658	1.658	0	0,0%
Observatorio de Participación Ciudadana	111	92	-19	-17,2%
Portal Único de Fondos Concursables	86	0	-86	-100,0%
Fondo de Apoyo a Programas Culturales	5.626	5.023	-603	-10,7%
CNTV Infantil	733	733	0	0,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DIPRES, Cuadro Comparativo Analítico 2026-2027, Partida 20.

III. PRINCIPALES MODIFICACIONES DE GLOSAS

3.1 Cambios por programa

En SEGEGOB, la dotación máxima institucional se mantiene en 517 personas. En los programas financiados mediante transferencias se modifican los límites de personal y montos autorizados. En SECOM, el máximo disminuye de 29 a 24 personas, mientras el monto máximo para gasto en personal aumenta desde aproximadamente $412 millones a $539 millones. En DOS, el límite disminuye de 22 a 21 personas y el monto máximo desde $397 millones a $331 millones.

Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional deja de formar parte de la glosa conjunta de personal de programas y pasa a una regulación específica, que contempla hasta 8 asesores del artículo 38 bis de la Constitución, 12 personas por otras contrataciones y un máximo de $552 millones.

Para el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación se refunden obligaciones que en 2026 estaban separadas. El PLP 2027 mantiene la información trimestral a la Comisión Especial

Mixta de Presupuestos y a la Cámara de Diputados e incorpora la exigencia de asociar pormenorizadamente los montos asignados y ejecutados a las políticas, planes, programas, estudios y capacitaciones informadas.

En el CNTV, la dotación máxima disminuye de 116 a 111 personas. Respecto del Fondo de Apoyo a Programas Culturales, se mantiene la vinculación de las nuevas convocatorias con los compromisos institucionales derivados de la EPG y el financiamiento de cuotas de convenios de años anteriores. La obligación puntual de reportar el grado de cumplimiento a junio de 2026, incluida en la Ley 2026, no se reproduce en el PLP 2027.

Los gastos de administración del Fondo disminuyen desde aproximadamente $238 millones en la base comparable a $203 millones en 2027. La glosa, sin embargo, aumenta de 2 a 4 el número máximo de personas financiables y eleva desde $40 millones a $62 millones el límite de gasto en personal. Asimismo, la obligación de informar al Congreso sobre los comités asesores del CNTV cambia de periodicidad bimensual a trimestral, manteniéndose un plazo de treinta días después del término del período respectivo.

IV. MATERIAS PARA LA DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA

La disminución de la Partida no es transversal: cerca de dos tercios de la reducción neta se concentra en el Fondo de Apoyo a Programas Culturales del CNTV. En SEGEGOB, en cambio, se observan redistribuciones entre líneas programáticas, con un aumento significativo de SECOM y reducciones superiores al 20% en DOS y Seguimiento. A partir de estos antecedentes, se proponen las siguientes preguntas para la discusión:

1. Fondo de Apoyo a Programas Culturales: ¿Qué factores explican la disminución de $603 millones (-10,7%) y qué efectos tendrá sobre las nuevas convocatorias y el financiamiento de compromisos provenientes de concursos anteriores?

2. Compromisos EPG: ¿Cuál es el estado de cumplimiento de los compromisos institucionales derivados de la Evaluación de Programas Gubernamentales asociados al Fondo de Apoyo a Programas Culturales?

3. SECOM: ¿Qué componentes explican el aumento de $189 millones (+44,5%), considerando que disminuye de 29 a 24 el número máximo de personas financiadas con cargo a estos recursos?

4. DOS y Seguimiento: ¿Qué actividades, productos o cobertura se verán modificados por las disminuciones de 20,9% y 20,4%, respectivamente?

5. CNTV: ¿Cuál es el fundamento para modificar de bimensual a trimestral la periodicidad con que el Consejo Nacional de Televisión debe informar al Congreso sobre sus comités asesores?